

Perfila INE espacios a grupos vulnerables

CLAUDIA SALAZAR

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) discutirá hoy la propuesta de las candidaturas que los partidos políticos deben reservar como acciones afirmativas a favor de grupos vulnerables y discriminados.

Tras posponer en dos ocasiones el acuerdo, la Secretaría Ejecutiva del INE convocó para discutir el paquete de criterios de registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular en los comicios de 2024.

En el proyecto se señala que el registro de todas las candidaturas, una vez concluidas las precampañas, deberá ser del 15 al 22 de febrero de 2024.

En 2021, los partidos se quejaron que las reglas sobre acciones afirmativas se dieron sobre la marcha, por lo que debieron hacer ajustes en las listas para cumplir.

Ahora, el INE pretende emitir los criterios de registro con suficiente tiempo de anticipación, para evitar la premura en los partidos.

En los mismos criterios se establece la obligación de los partidos de "cerciorarse" que sus candidatos cumplan con la regla 3de3, establecida en la Constitución, para que violentadores de mujeres no accedan a candidaturas ni cargos de elección popular.

Los partidos deben revisar que sus aspirantes no tengan sentencia firme por delitos contra la vida, agresiones sexuales o que estén en el listado de deudores morosos en el pago de pensión alimenticia.

También tendrán que supervisar que los candidatos no tengan sanciones administrativas por violencia política en razón de género, que los imposibilite de participar en la contienda.

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

del organismo electoral aprobó ayer el proyecto para ajustar las listas de representación proporcional en caso de que no haya paridad de género.

Con criterios que se aplicaron en 2021, con sentencia del Tribunal Electoral, se determinó que si no hay paridad en las Cámaras, de las listas plurinominales se tendrá que generar el equilibrio de representación de hombres y mujeres, con cálculos de resto mayor en los porcentajes de votación obtenido.

Otro reparto

El INE perfila obligar a los partidos que garanticen a grupos vulnerables candidaturas al Congreso de la Unión en 2024.

CÁMARA DE DIPUTADOS

- Candidatos indígenas
 Mayoría: **25**
 Pluris: **9**
- Diversidad sexual
 Mayoría: **2**
 Pluri: **1**
- Personas afromexicanas
 Mayoría: **3**
- Personas con discapacidad
 Mayoría: **6**
 Pluris: **2**

SENADO

- Aspirantes indígenas
 Fórmulas de mayoría: **4**
 (Yucatán y Oaxaca)
 Fórmulas pluri: **1**
- Diversidad sexual
 Fórmula pluri: **1**
- Afromexicanos
 Fórmula pluri: **1**
- Con discapacidad
 Fórmula de mayoría: **1**

Registro de candidaturas
 Del 15 al 22 de febrero de 2024

